

ORDENANZA N°: 53

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el **Sr. Luciano Campa, D.N.I. 36.366.363, CUIT/L 20-36366363-0**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Carlos Pellegrini 120** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: **“dos fracciones de terreno ubicado en la MANZANA CIENTO TRECE de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que se designan LOTE 14 que mide 11m. de frente sobre calle Vélez Sarsfield; por 35,13m. en su costado S.O.; 11,03m. en su costado S.E. y 35,01m. en su costado N.E. lo que hace una superficie total de 377,04m2. y LOTE 15 que mide 11m. de frente sobre calle Vélez Sarsfield; 35,01 al S.O.; 11,03m. al S.E. y 34,76m. al N.E., lo que hace una superficie total de 375,71m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M113 Manz. Of. 113 P14 L 15 y C01 S02 M113 Manz. Of. 113 P15 L15”.-**

Artículo 2: Los inmueble descriptos en el artículo primero ingresarán como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00483**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza

50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario y cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/04/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 310/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/04/2018